

No. Control Interno: IEAT/DT/RR/07/2025
No. de Folio: 00043920

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 31 de marzo del año 2023, se recibe por parte de la ponencia I, la notificación por estrados, el Acuerdo relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/205/2020-PI** interpuesto a este sujeto obligado, vía INFOMEX, mismo que se cita de manera textual:



RR/DAI/205/2020-PI

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Lic. EVELIA DEL CARMEN BAUTISTA HERNANDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

FOLIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION: 00043920

Que en el expediente RR/DAI/205/2020-PI, derivado del recurso de revisión presentado por XXXXXX, en contra del INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, se dictó **ACUERDO** que copiado a la letra dice: -----

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PONENCIA PRIMERA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la certificación y cuenta que anteceden; con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 38, 45 fracciones I, III y XXXVIII, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155 fracciones I, II y III y 161 así como demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el acuerdo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades al Personal del Instituto por el que se confieren funciones como Secretarios de Acuerdos, de 17 de febrero de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7665 C de 20 de febrero del presente año, mediante el cual se aprobaron las funciones de los Secretarios de Acuerdos adscritos a las Ponencias del Pleno de este órgano garante, **SE ACUERDA:** --

Calle José Martí número102, Col. Lidia Esther, Villahermosa, Tab. C.P. 86040
Teléfono 131 3999 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas. Lunes a viernes. Días hábiles.
http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1



RR/DAI/205/2020-PI

ÚNICO. En acatamiento de los artículos 175 y 176 de la ley de la materia, este Órgano Garante procedió a realizar la verificación de oficio mediante diligencia de verificación, de fecha el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por el LIC. FREDDY VILLEGAS CADENA, Secretario de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, misma que obra en autos, en la que se concluyó lo siguiente:

"Acorda a lo anterior, es evidente que no obran constancias en el expediente sobre el cumplimiento del Sujeto Obligado Evalia del Carmen Bautista Hernández, titular de la unidad de transparencia del INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

El término para que el Sujeto Obligado rindiera su informe en cumplimiento a la resolución de veintitrés de octubre de dos mil veinte, misma que lo fue notificada el veintiocho de octubre del mismo año, transcurrió del veintinueve de octubre al nueve de diciembre de dos mil veinte.

Con fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, se emitió el Acuerdo de Vista de Cumplimiento, mismo en el que se tuvo al Sujeto Obligado INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, por no presentando su informe en tiempo y forma, sobre el cumplimiento a la resolución, acuerdo que lo fue notificado a las partes el diez de febrero de dos mil veintiuno.

En consecuencia, del análisis efectuado a los resolutivos de la sentencia, y toda vez que el Sujeto Obligado no presentó informe de cumplimiento a la resolución, se concluye que el Sujeto Obligado NO cumplió con lo instruido en la resolución por los siguientes motivos:

- La unidad de Transparencia no presentó informe de cumplimiento ante este Órgano Garante.

Calle José Martí número102, Col. Lidia Esther, Villahermosa, Tab. C.P. 86040
Teléfono 131 3999 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas. Lunes a viernes. Días hábiles.
http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



RR/DAI/205/2020-PI

Por todo lo anterior mencionado para la Secretaría de Estado y Cuenta, el Sujeto Obligado **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**, **NO** da cumplimiento a la sentencia en los términos señalados en la misma."

Por lo que se tiene al Sujeto Obligado **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**, por **NO cumpliendo** con lo ordenado en la resolución de mérito.

Notifíquese y cúmplase

Así lo resolvió, manda y firma **Patricia Ordóñez León**, Comisionada Propietaria de la Ponencia Primera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante **VALERIA VERÓNICA VIDAL VALENCIA** Secretaria de Acuerdos que actúa y da fe

--- FIRMAS ILEGIBLES --- RÚBRICAS --- CONSTE ---

Por lo tanto, se procede a su notificación, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

POWENCIA I
itaip
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NOTIFICADORA
[Firma manuscrita]
LIC. MARIEL JULIETA MEJÍA LEÓN
NOTIFICADORA

Calle José Martí número 102, Col. Lidia Esther, Villahermosa, Tab. C.P. 86040
Teléfono 131 3999. Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas. Lunes a viernes. Días hábiles.
http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1

En antecedente con fecha 23 de octubre de 2020, se recibe por parte del sistema INFOMEX Tabasco, un Recurso de Revisión: **RR/DAI/205/2020-PI** con folio número **00043920**, que recibimos por la misma plataforma.

Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----





PRIMERO. En razón de la solicitud de información presentada por la persona que se identifica como **xxxxxxx**, y toda vez que el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 130 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admite a trámite la solicitud, por lo que con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mediante el presente acuerdo se informa lo siguiente: **se verificó que el apartado de “políticas de privacidad” en el que se encuentran inmersos los avisos de privacidad; están disponibles en el Portal de este Sujeto Obligado, con acceso al público de manera permanente, cuyo enlace se encuentra ubicado en el footer de la página Web principal; por lo que no hay inconveniente alguno en su consulta, cumpliéndose así con lo previsto en el Artículo 3, fracción VI, todos los incisos, de la LTAIPET. Para mayor detalle se indica su consulta de la siguiente manera con antelación (anexo 1).**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante este Departamento de Transparencia es pública.

En razón de lo expuesto, el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el Recurso de Revisión **RR/DAI/205/2020-PI** con folio de solicitud de información **00043920** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX **y se carga en los Estrados del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como también se informa del cumplimiento al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Link:

<http://tabasco.inea.gob.mx/index.php/Transparencia/categorias/EST>

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



TERCERO. Notifíquese al solicitante vía electrónica y estrados del Portal de Transparencia, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la **C. Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).** -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada del Recurso de Revisión, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

SEXTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEPTIMO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada del Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

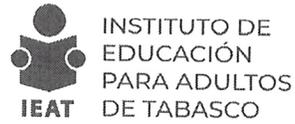
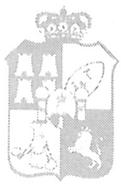
Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información del Recurso de Revisión de **fecha 04 de junio del año 2025**, dictado en el expediente relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/205/2020-PI** y de folio de Solicitud de Información **00043920**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx

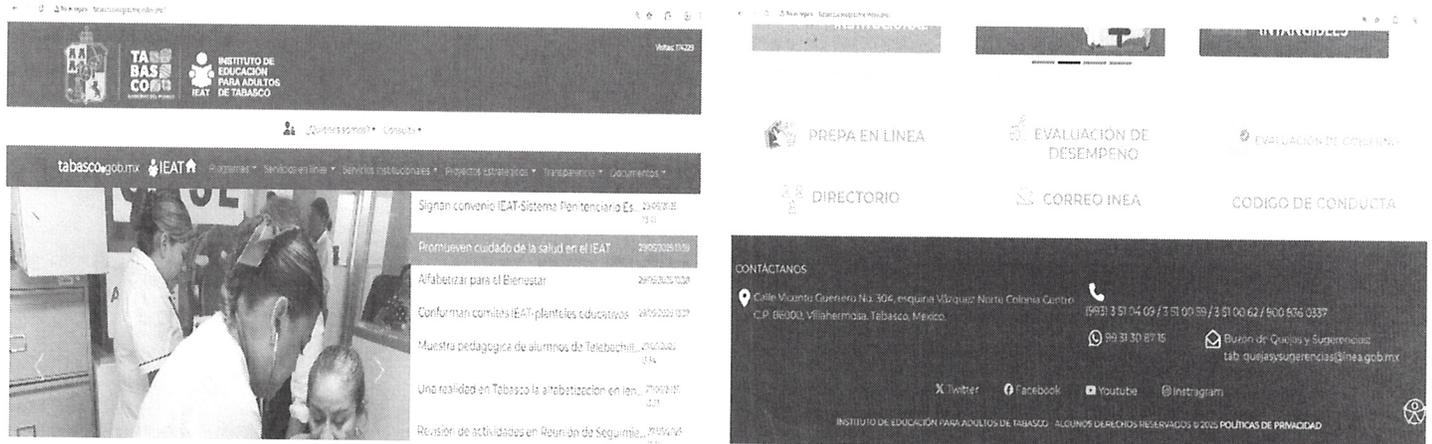


Anexo 1.

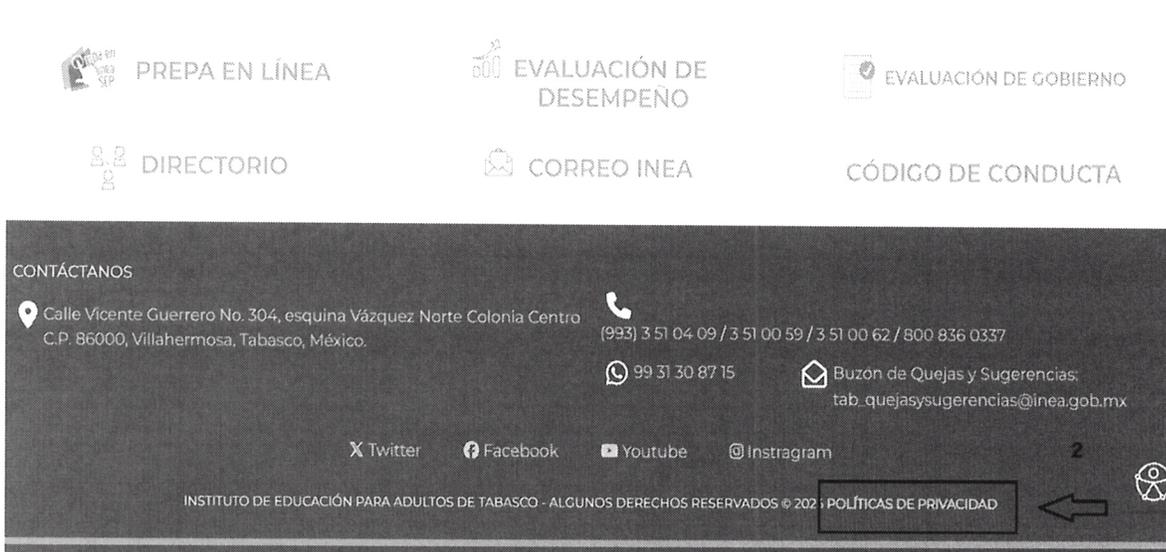
Link:

<http://tabasco.inea.gob.mx/>

Paso 1: Dentro de la página principal, bajar hasta el footer (pie de página).



Paso 2: Dar click en "POLÍTICAS DE PRIVACIDAD".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



Paso 3: Dar click en el archivo PDF **"AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL"** el cual pueden descargar, guardar y/o imprimir.

Manejo de datos privados

En cumplimiento con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental te informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales y hacemos el siguiente compromiso:

1. Los datos que te solicitamos en el formulario de contacto únicamente serán utilizados para poder establecer contacto contigo en relación a tu petición.
2. Los datos que ingreses en el formulario de contacto no serán difundidos, distribuidos o comercializados. En caso de que desees ser removido de nuestra base de datos podrás, en cualquier momento, solicitar la baja de tus datos mediante correo electrónico a Bandas@gob.mx o por escrito a Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
3. Tu petición puede ser incluida dentro de los informes estadísticos que se elaboran para el seguimiento de acciones institucionales del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. No obstante, dichos informes sean meramente estadísticos y no incluyan información que permitan identificarte en tu identidad.
4. Tus datos personales podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en el art. 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ← 3

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

© 2025 Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. www.tabasco.gob.mx • Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

A

